Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción. 21 de febrero de 2012

Ref: Expediente ID: 192659 – LPN Nº 01/10 – Construcción de Aulas y Talleres de Fauna Bloque: Diseño Industrial" – ADENDA 05/12

NOTA D.C. NRO. 48/2012

Señores
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La **U.O.C** de la **FACULTAD DE ARQUITECTURA**. se dirige a Ud. con relación al Llamado por la Modalidad de Licitación Publica Nacional: para la Construcción de Aulas y Talleres Bloque: Diseño Industrial: convocatoria realizada por esta Institución. a las disposiciones legales que regulan el procedimiento (Ley 2.051/03. Dto. 21909 t Dto. 5174). Por tal motivo adjuntamos a la presente.

1.- Adenda Modificatoria Nº 05/2012.
2.- Resolución de la Maxima Autoridad.
3.- Dictamen Asesoria Juridica.
4.- Dictamen de Auditoria Interna.

Sin otro particular. aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE ARQUITECTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2010 CONSTRUCCION DE AULAS Y TALLERES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Adenda Modificatoria Nº 5 del Contrato Nº 18/2.010 – Licitación Pública Nacional Nº 1/2010 " CONSTRUCCION DE AULAS Y TALLERES" Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.

La Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario de San Lorenzo, representada en este acto por el señor Decano Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C., en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la firma Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A.(EMPAICSA), representada por el Ing. Julio Cesar Benitez Heisele en su carácter de Representante, con domicilio en la Calle Dionisio Jara 5052 c/ 18 de julio ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante el CONTRATISTA, acuerdan en celebrar la presente Adenda Modificatoria , que se regirán por las siguientes cláusulas:.----------

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DE LA ADENDA.----------

Esta Adenda Modificatoria de contrato tiene por objeto modificar la Clausula Quinta y séptima del Contrato Nº 18/2.010 – Licitación Pública Nacional Nº 1/2010 "CONSTRUCCION DE AULAS Y TALLERES" Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A. que quedarán redactadas:

"CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 23/11/2010 hasta el 31/03/2012.----------

"CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley Nº 2051).

LA CONTRATISTA está obligado a comenzar inmediatamente al recibir la Orden de inicio de las obras en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.----------

El plazo contractual para la terminación y entrega de los trabajos es de 461 (Cuatrocientos Sesenta y Un Días) calendario, contados desde el inicio de la obra. Los plazos fijados en el presente contrato solamente podrán ser extendidos o modificados por motivos de fuerza mayor, debidamente comprobados por escrito. Los trabajos serán ejecutados en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asuncion en el lugar indicados por la Contratante, en las Condiciones establecidas en los documentos del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda Modificatoria Nº 1, constituido por una página, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lorenzo a los veinte y un días del mes de febrero del dos mil doce.----------

ING. JULIO CESAR BENITEZ
EL CONTRATISTA
EMPAICSA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo. 20 de febrero de 2.012.

Ref.: "Construcción de Aulas y Talleres" – Bloque Música"

Señores:
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
Universidad Nacional de Asunción
Prof. Arq. Ricardo Meyer – Decano
Presente

Me dirijo a Ud, con el objeto de solicitar la aprobación de la prórroga del plazo contractual de la obra de referencia, así como la provisión de una Adenda al contrato, para el caso que nos ocupa.

Cabe mencionar que si bien el plazo contractual requiere de una prorroga el monto de la obra se mantiene invariable.

La prorroga solicitada de la vigencia del Contrato es hasta el 31/03/2012.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Arq. Cristian Duarte
Fiscal de Obras

Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 85/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UNA ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 18/2010, "CONSTRUCCION DE AULAS Y TALLERES" PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.012.-

San Lorenzo, 21 de febrero del 2012

VISTO Y CONSIDERANDO: El Artículo 62º del Capitulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Públicas que dice: "En caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

La necesidad de ampliar el plazo contractual conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los Plazos de Ejecución enmarcados en el Punto 19.2.2 "Prorroga de los plazos de ejecución".

El informe favorable del Fiscal de Obras, Arquitecto Prof. Arq. Cristian Duarte de fecha 20/02/2012.

El Dictamen de la Auditoría Interna.
El Dictamen de la Asesoría Jurídica.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda Modificatoria Nº 5 del Contrato 18/2010 suscrito con la Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A. EMPAICSA. para la Construcción de Aulas y Talleres.

Art.2º: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano